



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 790.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA ALICIA ELIZABETH ESPINOZA DE MÉNDEZ, FUNCIONARIA DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 14 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 603/2021 del 1 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración la aceptación de la comisión de la señora Alicia Elizabeth Espinoza de Méndez, funcionaria de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que: “el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución AGPE/N° 346/2021 del 18 de noviembre de 2021, la Auditoría General del Poder Ejecutivo autoriza la prórroga de comisionamiento de la señora Alicia Elizabeth Espinoza de Méndez, funcionaria de la referida institución, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORE

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **Alicia Elizabeth Espinoza de Méndez**, funcionaria de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____